

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

94**MADRID NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Verónica Calvo Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 8.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 617 de 2012, instados por procuradora doña Beatriz Sánchez-Vera Gómez-Trelles en nombre y representación de don Miguel Corrales Bruña, contra don Óscar Cuenca Modino, doña María del Carmen Herrera Muela y don Gustavo Gerardo González Martínez, en reclamación de 269.665 euros, en los que se ha dictado en fecha 18 de febrero de 2015, sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Fallo

Que, desestimando la demanda interpuesta por don Miguel Corrales Bruña siendo demandados doña María del Carmen Herrera Muela, don Gustavo Gerardo González Martínez y don Óscar Cuenca Modino, debo absolver y absuelvo a estos de los pedimentos efectuados en su contra, con imposición de las costas causadas a la parte demandante.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Gustavo Gerardo González Martínez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 28 de octubre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.562/16)

